



ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE.

En la ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las Once horas del día Jueves Veintisiete de noviembre del presente año, para dar cumplimiento a los Artículos 57, 58 Fracción II, Artículo 69 Fracción II, Artículo 107 Fracción IV, 143, 144 y 144 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 29 Fracción II; del bando de Gobierno y el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Calkiní; Se reunieron en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, con la finalidad de celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, convocada con fecha veintiséis de noviembre del año en curso.** Acto seguido el Secretario procedió al pase de lista de asistencia informando al término que existe la **totalidad** de la lista de asistencia por lo que existió el quórum legal para declarar instalada la sesión. **Acto seguido, el Presidente Municipal realizó la siguiente declaratoria: con fundamento a lo que establece el Artículo 29 y 44 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Calkiní, "Declaro oficialmente instalada ésta Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día Jueves Veintisiete de Noviembre del Dos Mil Veinticinco."** Seguidamente el Presidente Municipal, el CDEE. Milton Ulises Millán Atoche, le solicita Secretario del Ayuntamiento dar lectura al orden del día, realizada la lectura correspondiente **el orden del día es sometido para su aprobación, resultando aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.** A continuación, se da lectura al Acta de la sesión anterior, una vez concluida se sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo, para su aprobación resultando: aprobado por **UNANIMIDAD de Votos**, dando inicio con el primer punto consistente en:

1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN A LOS GALARDONADOS AL MÉRITO CIUDADANO Y MÉRITO DEPORTIVO.

En uso de la palabra el CDEE. Milton Ulises Millán Atoche, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calkiní, dirige un cordial saludo a los integrantes del H. Cabildo y expone lo referente a los ciudadanos de Calkiní, que entregaron oportunamente los documentos para ser considerados como candidatos a los méritos Ciudadano y Deportivo en atención a la convocatoria publicada por la Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con Motivo de la Feria Artesanal, Cultural y Deportiva Calkiní 2025.

Una vez escuchada la lectura, revisada y analizada en colegiado los currículums de los ciudadanos, se someten a consideración para votación del H. Cabildo los nombres de los ciudadanos propuestos y se concluye que los ciudadanos con mayor votación son los siguientes:

La galardonada, al **Mérito Ciudadano** es: MAYTE CECILIA CHABLE PECH, con 8 votos a favor y 2 abstenciones. -----

El galardonado al **Mérito Deportivo** es: LUIS DEMETRIO ALPUCHE YAH, con 9 votos a favor y 1 abstención. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.



Por lo anterior antes expuesto, después de los comentarios y aclarada las dudas manifestadas por los integrantes del H. Cabildo, el CDEE. Milton Ulises Millán Atoche, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo el punto número uno, del orden del día: **ANÁLISIS Y APROBACIÓN A LOS GALARDONADOS AL MÉRITO CIUDADANO Y MÉRITO DEPORTIVO**; para su aprobación, Resultando **LOS CC. MAYTE CECILIA CHABLE PECH AL MÉRITO CIUDADANO Y LUIS DEMETRIO ALPUCHE YAH AL MÉRITO DEPORTIVO**, aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Siguiendo con el orden del día, se procede atender el siguiente punto.

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

En uso de la palabra el CDEE. Milton Ulises Millán Atoche, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calkiní, en uso de la palabra, solicita la anuencia de los integrantes del H. Cabildo para que el M.A. Diego Fernando Flores Cahun, Tesorero Municipal, que pase a la Sala de Cabildo y exponga lo referente al análisis y aprobación de la ley de ingresos del municipio de Calkiní, para el ejercicio fiscal 2026.

Aprobada la anuencia, el M.A. Diego Fernando Flores Cahun, se presenta, dirige un cordial saludo a los integrantes del H. cabildo y con apoyo de un proyector expone el contenido del libro:

Que Con fundamento en lo establecido en los artículos 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 107 fracción III y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en tiempo y forma, sometemos por su digno conducto a esa honorable asamblea, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

La hacienda pública del Municipio de Calkiní, conforme a lo establecido en la fracción IV de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se integra con:

- a) Las contribuciones que perciban, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados;
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; y
- d) Los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.

Asimismo, corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, proponer a las



legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Ahora bien, conforme a lo previsto en los artículos 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 140, 141 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 20 fracción I y párrafo segundo fracciones II, III, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, es congruente y considera:

- a) Los Criterios Generales de Política Económica
- b) Las proyecciones de finanzas públicas;
- c) Los resultados de las finanzas públicas;
- d) Las estimaciones de las participaciones, aportaciones federales y transferencias etiquetadas conforme a lo previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias del Estado;
- e) Las fuentes de ingresos, ordinarios y extraordinarios, que se estiman percibir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en términos de lo establecido en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables;
- f) Lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y
- g) La descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio de Calkiní.

La iniciativa que se presenta, por tanto, contempla Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un monto estimado de \$ 340,275,466.00 (Son: Trescientos Cuarenta Millones, Doscientos Setenta y Cinco Mil, Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), desglosados en los rubros de:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circular stamp, and several smaller initials and signatures along the right margin.



No	CONCEPTO	TOTAL ESTIMADO 2026 (Pesos Mexicanos)
1	Impuestos	\$6,334,579.00
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	Contribuciones de Mejoras	\$3,126.00
4	Derechos	\$10,239,375.00
5	Productos	\$120,351.00
6	Aprovechamientos	\$103,148.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$2.00
8	Participaciones y Aportaciones	\$287,708,659.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$35,766,225.00
0	Ingresos derivados de Financiamientos	\$1.00
GRAN TOTAL		\$ 340,275,466.00

El propósito fundamental de la administración pública municipal es, precisamente, garantizar el desarrollo, el bienestar y la perennidad de la sociedad, en ese sentido, estamos conscientes que la recaudación del monto que se proyecta en la presente iniciativa para el debido cumplimiento de las funciones y servicios que le competen a la municipalidad conlleva a:

- Incentivar la recaudación de las contribuciones municipales
- Simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales
- Promover la cultura de contribuir al gasto público
- Motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales

Además de procurar en todo momento:

- La satisfacción de las necesidades colectivas mediante la prestación de mejores servicios públicos municipales
- Dar continuidad de la política pública con la ejecución de los programas y proyectos viables que respondan a la demanda de la población y promuevan el progreso cultural y social
- Promover el desarrollo integral impulsando la actividad económica garantizando una distribución equitativa de los beneficios y asegurando un desarrollo sostenible
- Optimizar el uso de los recursos públicos (humanos, materiales y financieros) maximizando su productividad y fortalecer una mejor atención a la ciudadanía, y
- Garantizar la gobernabilidad mediante una gestión municipal transparente, eficiente y profesional, que contribuya a la estabilidad social y política, garantizando el goce de libertades públicas y conteniendo conflictos.

En razón de todo lo expuesto con anterioridad, me permito someter a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.



Una vez realizada la ponencia y atendidas las dudas manifestadas por parte de los integrantes del H. cabildo el CDEE. Milton Ulises Millán Atoche en su calidad de Presidente Municipal, pone a consideración del H. cabildo para su aprobación, el punto número dos consistente en: **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026; Resultando: aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

Agotados los puntos del orden del día, El Ciudadano Presidente Municipal procedió a la clausura de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, siendo las Catorce Horas con Veintisiete minutos del día Jueves, Veintisiete de Noviembre del año dos mil veinticinco, señalando válidos todos los acuerdos tomados para el bien del Municipio de Calkiní, levantándose la presente acta y firmada para su constancia por los que en ella intervinieron.

EL PRESIDENTE

C.D.E.E. MILTON ULISES MILLAN ATOCHE

EL SECRETARIO

PROFE. JOAQUIN UC KÚ.

REGIDORES

LIC. KARLA MARLENE AVILES REYES
1º REGIDORA: EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, ARTESANIA

LIC. JUAN JOSE LOPEZ PEREZ
2º REGIDOR: DE OBRAS PUBLICAS.

PROFRA. MARIA GILDA DOLORES TUN CUY
3º REGIDOR: DESARROLLO SOCIAL, AGUA POTABLE

LIC. JESUS SANTIAGO SOSA MAGAÑA
4º REGIDOR: PLANEACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL.

PROFRA. ANDREA GUADALUPE PALOMO CUEVAS
5º REGIDOR: DERECHOS HUMANOS, Y LA MUJER

PROFR. JOSE FERNANDO EUAN UCAN
6º REGIDOR: SALUD, MERCADO Y PANTEONES

C. LOURDES DEL SOCORRO KUMUL MENDOZA
7º REGIDOR: PARQUES, JARDINES, ASEO URBANO

PROFR. ISAIAS ESTRELLA LLANES
8º REGIDOR: RASTRO, CATASTRO Y TRANSPARENCIA



SINDICOS

PROFR. JUAN DE DIOS CAAMAL MOO
SINDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

PROFRA. SILVIA MARIA AVILES RIVERA
SINDICO JURIDICO

